



MENDOZA, **15 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37339/21 caratulado: "*s/Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008-C.S. Categoría 7 - Efectivo, Agrupamiento Administrativo Asesoría Estudiantil - FAD / / Asesoría Estudiantil y Asesoría de Egresados.*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa que, a fin de contar con el cargo objeto del presente concurso, será necesario realizar un reajuste presupuestario de cargos vacantes cuyo origen corresponde ser definido por la Superioridad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de noviembre de 2022 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en Asesoría Estudiantil y Asesoría de Egresados de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el **Anexo Único** de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 359**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO ÚNICO

### FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

#### PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

#### SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

#### 1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- a) **Unidad Organizativa:** Decanato
- b) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Asesoría Estudiantil y Asesoría de Egresados.

#### 2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Abierto
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

#### 3) Agrupamiento: Administrativo

#### 4) Tramo: Inicial

#### 5) Categoría: 7 (SIETE)

#### 6) Detalles del Cargo:

- a) **Funciones Específicas:** Auxiliar Administrativo

#### 7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

#### 8) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14hs.

#### 9) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la convocatoria

#### 10) Bonificaciones especiales: no posee

#### 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico [tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) en los días dispuestos para la inscripción

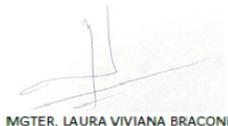
#### 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

##### a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
LOYERO, Roxana Margarita	28.855	20.220.713	CAT. 2	Administrativo	Directora de Concursos Docentes y Evaluación de Desempeño
CADUTO, Sonia Eusebia Francisca	17.297	17.640.478	CAT. 2	Administrativo	Directora de Asuntos Académicos
SCALZO, Pablo David	24.158	20.809.152	CAT. 3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carr. Artes del Espectáculo

#### Resol.n° 359

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



**b) Jurados Suplentes**

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PIONETTI, Sandra M.	17.297	16.470.598	Cat. 3	Administrativo	Jefe Dpto. Operativo Carr. Musicales
RODRIGUEZ, Gustavo	15.447	13.425.345	Cat. 2	Administrativo	Director Coordinador de Carreras
MALLIMO, Laura Soledad	30.192	27.842.334	Cat.7	Administrativo	Auxiliar Carreras Musicales

**13) Requisitos:** Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

**14) Condiciones Generales**

- Poseer Título Secundario o Polimodal.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)**

- Conocimientos Generales de Reglamentaciones que se apliquen a la tarea
- Conocimientos generales en el manejo informático (procesadores de textos, correo electrónico- Excel- Conocer, manejar y mantener actualizado el archivo de Resoluciones, Ordenanzas y Circulares.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Predisposición para el aprendizaje y la capacitación continúa
- Expediente Electrónico - Manejo Sistemas COMDOC III y SUDOCU (no excluyente).

**16) Temario General:**

La Prueba de Oposición abarcará:

- Estatuto Universitario: Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales: Título 1: Art. 11, 12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones.
- Ord. 03/2011 CD FAD - Rendimiento Académico Negativo Estudiantes FAD
- Ord. 05/2019 CD FAD - Reglamentación Académica FAD
- Ord. 08/2015 CD FAD – Condición de Estudiante Libre por pérdida de Regularidad
- Ord. 09/2009 CD FAD – Reglamentación de Adscripciones Estudiantes
- Ord. 11/2009 CD FAD – Reglamentación de Adscripciones de Egresados
- Ord. 10/2020 CD FAD – Trayectos de Complemento curricular
- Resol. 13/2021 CD FAD - Medidas de Excepción a la Reglamentación Académica (Ord. N° 5/19-C.D.) para el Ciclo Lectivo 2021-2022 o para el contexto de emergencia sanitaria por Covid 19
- Ord. 108/2010 CS – Evaluación de Aprendizajes de la UNCuyo
- Ord. 18/2018 CS – Sistema de Licencias Estudiantiles de la UNCuyo
- Ord. 31/2006 CS – Condiciones Básicas de Ingreso a las carreras de Grado y Pregrado de la UNCUYO
- Ord. 43/1990 CS – Ingreso de Estudiantes extranjeros
- Ord. 24/07 y modificatoria 45/2016 CS - Condiciones para ser considerado alumno de UNCU y las normas sobre el rendimiento académico de los alumnos
- Ord. 46/1995 CS – Requerimientos para el Ingreso aspirantes mayores de 25 años con el nivel secundario incompleto,
- Ord. 61/1991 CS – Requisitos para Admisión con estudios parciales en otras universidades del país
- Ord. 70/1968 R – Pases estudiantes extranjeros
- Resol. 2508/1994 ME – Estudiantes extranjeros
- Ord. 83/2014 CS – Implementa la Libreta Universitaria Institucional para todos y cada uno de los estudiantes de las Unidades Académicas de la UNCUYO.

**Resol.Nº 359**

LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA

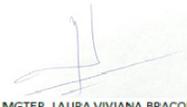


Anexo Único – hoja 3

- Ord. 01/2017 CD FAD – Reglamento para la adjudicación de Becas Estudiantiles en el ámbito de la FAD.
- Ord. 79/2006 CS – REGLAMENTOS DE BECAS, como así también el REGLAMENTO DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO DE BECA.
- Ord. 54/2009 CS – Reglamento de Becas de Capacitación PRE-PROFESIONALES UNIVERSITARIA -BECA-PPU-,Ord. 75/1994 CS – Reglamentación sistema de Becas UNCUIYO.
- Ord. 90/2018 C. S.- Reglamento de BECAS ESCALONADAS POR TRAMOS, que reemplazarán a las Becas de Ingreso y Permanencia Universitaria (BIPU), a partir de la Convocatoria 2020.
- Res. 713/2005 C.S. Programa de Becas para la COMUNIDAD HUARPE DE MENDOZA
- Ord. 79/2006 C.S. Anexo IV - Reglamento General de becas para estudiantes con discapacidad. Anexo VI - Reglamento de becas de comedor. Anexo VII - Reglamento de becas de ayuda económica.
- Ord. 92/2018 C. S. Anexo I - Reglamento de becas de jardín maternal. Anexo II - Reglamento becas de residencia universitaria. Anexo III - Reglamento becas de identidades plurales. Anexo IV - Reglamento de becas de ayuda económica para transporte.
- Ord. 24/2020 C.S. Anexo I - Reglamento de becas universitarias de conectividad.
- Ord. 6/2004 C.D. Reglamento para el funcionamiento de la Asesoría de Egresados
- Resol 682/17 CS - "*Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de violencia sexista*".

**RESOLUCIÓN N° 359**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**ARTES  
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"